FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL
RESOLUCIÓN No.04
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
Septiembre 23 de 2017.

La Comisión Disciplinaria del **FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFUTBOL**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

CONSIDERANDO

a. Que fueron presentados los informes arbitrales de los partidos Barrio Villa del Lago de Sogamoso Boyacá contra Barrio Villa Teresa de Acacías Meta y El Instituto de Deportes de Duitama Boyacá contra Barrio Los Comuneros de Villavicencio Meta
b. Que fue reportado como expulsado el señor Héctor Gutiérrez Barrio Villa del Lago de Sogamoso Boyacá por protestar decisiones arbitrales.
c. Que fue informado Barrio Los Comuneros de Villavicencio Meta por mal comportamiento de sus acompañantes.
d. Que finalizado el partido entre El Instituto de Deportes de Duitama Boyacá contra Barrio Los Comuneros de Villavicencio Meta un acompañante de los Comuneros ingresa al terreno de juego a protestar a los árbitros y cuando el funcionario de la Corporación Deportiva Los Paisitas le pide el favor que se retire, este golpea con un puñetazo en la boca al funcionario.
e. Que los acompañantes y jugadores del Barrio Los Comuneros de Villavicencio Meta amenazan y utilizan un lenguaje grosero y ofensivo en contra de la organización del Festival, lanzando sillas y golpeando la publicidad.
f. Que el reglamento del Festival de Fútbol Ponyfútbol, en el artículo 24 numeral 26, dice: "26. La agresión Física a los árbitros, a los directivos o representantes de la CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS, antes, durante o después de los partidos, sin importar el lapso de tiempo que anteceda o que preceda al juego, por parte de un acompañante (s) de los equipos, se sancionará con la expulsión del equipo y no se cursará invitación a los próximos tres (3) Festivales incluidos quienes estén inscritos en planilla."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Sancionar con dos (2) fechas al señor Héctor Gutiérrez del Barrio Villa del Lago de Sogamoso Boyacá e imponer 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO, según el artículo 24 numeral 11.

ARTICULO SEGUNDO: Expulsar del Festival de Fútbol Ponyfútbol al Barrio Los Comuneros de Villavicencio Meta y no invitar durante los próximos tres (3) Festivales incluidos todos los inscritos en planilla según el artículo 24 numeral 26

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Comisión y el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación como ordenan los estatutos.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Tunja a los 23 días del mes de septiembre de 2017.

Fijada en cartelera el 23 de septiembre de 2017 a las 16:00 horas.

Firmado,

JUAN DAVID MEJÍA HERNÁNDEZ
Representante Corporación los Paisitas

IVAN SANCHEZ PASCUAS
Coordinador Festival Boyacá

DAVID ALEXANDER TALERO MORALES
Representantes de Los Equipos